

su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Menor Cuantía 74/93 a instancia de D. Pedro-José Iturriaga y Herena Pérez Ramos y otros contra D^a M^a Nuria Antonia Bandrés Unanue y D. José de la Fuente Carrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.0000.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la C/ Tenerías en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA el día CUATRO DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE HORAS por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA si no se remataron los bienes en la primera con rebaja del veinticinco por ciento del tipo el día CUATRO DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA en ninguna de las anteriores el día SIETE DE DICIEMBRE próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES:

1.— Urbana, Departamento nº 10, en planta séptima, de la casa nº 7 de la Plaza del Conde Valle de Suchil, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid nº 5, Tomo 1949. Folio 13. Finca 88.537. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2.— Urbana.— Vivienda derecha subiendo de piso séptimo de la casa nº 5 del Paseo de los Olmos, Parque de Bidebieta de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de San Sebastián. Tomo 1.817. Folio 135. Finca 10.342. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

3.— Urbana.— Departamento de semi-sótano señalado con el nº 1, destinado a garaje de la casa nº 5 del Paseo de los Olmos de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de San Sebastián. Tomo 1.817. Folio 130. Finca 10.340. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4.— Urbana.— Local izquierda en planta decimocuarta subiendo la escalera del edificio nº 1 del Paseo de los Olmos, Parque Bidebieta, Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de San Sebastián. Tomo 1430. Folio 96. Finca 2825. Valorado en 12.200.000 Pts.

Dado en Haro, a 22 de Julio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 32 DE MADRID

Edicto de subasta

III.E.2134

DON AGUSTIN GOMEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y DOS DE LOS DE MADRID.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 00901/1990, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA contra CAMPING DE LA RIOJA, S.L. en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en PRIMERA SUBASTA el próximo día 6 DE OCTUBRE DE 1994, a las 12.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.200.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la SEGUNDA SUBASTA el próximo día 3 DE NOVIEMBRE DE 1994 a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la TERCERA SUBASTA el próximo día 1 DE DICIEMBRE DE 1994, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, OFICINA 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FINCA Nº 255 DEL PLANO GENERAL DE CONCENTRACION PARCELARIA.

— RUSTICA, TERRENO DEDICADO A CEREAL SECANO AL SITIO DE LOS MOLINOS, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA (LA RIOJA). TIENE UNA EXTENSION DE DOS HECTAREAS, 63 AREAS Y 20 CENTIAREAS. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO, AL TOMO 1525, FOLIO 172, FINCA 6.421.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Madrid, a 27 de Junio de 1994.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin admisión previa, para la contratación de "PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REVITALIZACION DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LA RIOJA". Expediente nº 09-5-2.1-054/94

IV.A.1102

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

concurso sin admisión previa.

Objeto: "Plan especial de protección y revitalización del Camino de Santiago en La Rioja".

Presupuesto de contrata: Ocho millones de pesetas (8.000.000,-ptas.) Ejercicio 1994: 1.200.000,-Ptas.

Ejercicio 1995: 6.800.000,-Ptas.